

Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín
Ley N° 28976 / Ordenanza Municipal N° 017-2011- MDNC

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

N° Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derechos de Tramitación		Calificación			Plazo para resolver (días hábiles)	Inicio del Procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos		
		Número y Denominación	Formularios/Código/ Ubicación	% UIT	S/	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación	
							Positiva	Negativa						
02	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA O TEMPORAL (A), CONJUNTAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO ADOSADO FRONTALMENTE A LA FACHADA Base Legal: - Constitución Política del Perú - Ley N° 27444 - Ley N° 27972 - Ley N° 28976 - Ley N° 29060 - Decreto Supremo N° 066-2007-PCM - Decreto Supremo N° 096 - 2007 –PCM - Decreto Supremo N° 062 - 2009 –PCM - Decreto Supremo N° 025 - 2010 –PCM - Decreto Supremo N° 064 - 2010 –PCM - Resolución Ministerial N°228- 2010 – PCM - Decreto Supremo N° 007 - 2011 -PCM	<p>Requisitos generales para todos los establecimientos</p> <p>1. Formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. - N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). - Especificaciones del anuncio a colocar adosado frontalmente a la fachada: contenido, dimensiones, material y diseño</p> <p>2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso.</p> <p>3. Pago por derecho de tramitación.</p> <p>4. Requisito específico según el área del establecimiento:</p> <p>I.- Hasta 100m2 o Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad en Defensa Civil</p> <p>II.- De 101m2 hasta 500m2 o (B)</p> <p>III.- Más de 500m2 o Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria.</p> <p>De ser el caso adicionalmente será exigible copia simple de los siguientes requisitos: 1. Título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 2. Autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley, la requieren de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. 3. Copia simple de autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296. Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación. 4. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento sobre el número de estacionamientos, según corresponda.</p>	<p>Formato 001/Mesa de Partes/página web municipal</p> <p>Formato 002/Mesa de Partes/página web municipal</p>							Mesa de Partes	Gerente de Servicios Administración Tributaria	Gerente de Servicios Administración Tributaria	Gerente Municipal	
				1.72	62.03			X		04			15 días para presentar recurso	15 días para presentar recurso
				5.23	188.21			X		07			10 días para resolver	10 días para resolver
				0.52	18.83			X		04				
<p>Notas para el ciudadano.- (A) La vigencia de esta licencia la determina el administrado - (B) Aprobar la inspección de Seguridad en Defensa Civil Básica, que realiza la municipalidad previamente a la emisión de la licencia de funcionamiento-Todos los formularios son gratuitos-Se hace un sólo y único pago por derecho de tramitación</p> <p>El pago por derecho de tramitación es en efectivo y se realiza en la caja de la municipalidad.</p>														

Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín
Ley N° 28976 / Ordenanza Municipal N° 017-2011- MDNC

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

N° Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derechos de Tramitación		Calificación			Plazo para resolver (días hábiles)	Inicio del Procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos	
		Número y Denominación	Formularios/Código/ Ubicación	% UIT	S/	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							Positiva	Negativa					
05	LICENCIA FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA O TEMPORAL (A) PARA MERCADOS DE ABASTOS Y GALERÍAS COMERCIALES (B) Base legal: - Constitución Política del Perú - Ley N° 27444 - Ley N° 27972 - Ley N° 28976 - Ley N° 29060 - Decreto Supremo N° 066-2007-PCM - Decreto Supremo N° 096 - 2007 –PCM - Decreto Supremo N° 062 - 2009 –PCM - Decreto Supremo N° 025 - 2010 –PCM - Decreto Supremo N° 064 - 2010 –PCM - Resolución Ministerial N°228- 2010 – PCM - Decreto Supremo N° 007 - 2011 -PCM	1. Formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. - N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). 2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. 3. Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle de manera corporativa. 4. Pago por derecho de tramitación. De ser el caso adicionalmente será exigible copia simple de los siguientes requisitos: 1. Título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 2. Autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley, la requieren de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. 3. Copia simple de autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296. Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación. 4. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento sobre el número de estacionamientos, según corresponda.	Formato 001/Mesa de Partes/página web municipal	0.52	18.83		X		04	Mesa de Partes	Gerente de Servicios Administración Tributaria	Gerente de Servicios Administración Tributaria 15 días para presentar recurso 15 días para resolver	Gerente Municipal 15 días para presentar recurso 15 días para resolver
06	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y RAZÓN SOCIAL EN LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA O TEMPORAL (A) Base legal: - Constitución Política del Perú - Ley N° 27444 - Ley N° 27972 - Ley N° 28976 - Ley N° 29060 - Decreto Supremo N° 066-2007-PCM - Decreto Supremo N° 096 - 2007 –PCM - Decreto Supremo N° 062 - 2009 –PCM - Decreto Supremo N° 025 - 2010 –PCM - Decreto Supremo N° 064 - 2010 –PCM - Resolución Ministerial N°228- 2010 – PCM - Decreto Supremo N° 007 - 2011 -PCM	1. Formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. - N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). 2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. 3. Original de la Licencia de Funcionamiento anterior. 4. Copia del documento que sustenta el cambio de denominación y razón social. 5. Pago por derecho de tramitación.	Formato 001/Mesa de Partes/página web municipal	1.72 5.23 0.52	62.03 188.21 18.83	X			04	Mesa de Partes	Gerente de Servicios Administración Tributaria	Gerente de Servicios Administración Tributaria 15 días para presentar recurso 05 días para resolver	Gerente Municipal 15 días para presentar recurso 05 días para resolver
<p>Notas para el ciudadano.- (A) La vigencia de esta licencia la determina el administrado – (B) De acuerdo a la Ley N° 28976, a cada uno los stands o puestos con un área menor a los 100m2: La Municipalidad posteriormente a la emisión de la licencia de funcionamiento les realizará la inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica; para los stands o puestos con un área mayor a los 100m2: deberán obtener de manera individual el Certificado de Inspección Técnica en Defensa Civil Multidisciplinaria - Todos los formularios son gratuitos- Se hace un sólo y único pago por derecho de tramitación</p> <p>El pago por derecho de tramitación es en efectivo y se realiza en la caja de la municipalidad.</p>													

Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín
Ley N° 28976 / Ordenanza Municipal N° 017-2011- MDNC

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

N° Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derechos de Tramitación		Calificación			Plazo para resolver (días hábiles)	Inicio del Procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos	
		Número y Denominación	Formularios/Código/Ubicación	% UIT	S/	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							Positiva	Negativa					
07	DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA O TEMPORAL (A) Base legal: - Constitución Política del Perú - Ley N° 27444 - Ley N° 27972 - Ley N° 28976 - Ley N° 29060 - Decreto Supremo N° 066-2007-PCM - Decreto Supremo N° 096 - 2007 –PCM - Decreto Supremo N° 062 - 2009 –PCM - Decreto Supremo N° 025 - 2010 –PCM - Decreto Supremo N° 064 - 2010 –PCM - Resolución Ministerial N°228- 2010 – PCM - Decreto Supremo N° 007 - 2011 -PCM	1. Formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. - N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). 2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. 3. Pago por derecho de tramitación.	Formato 001/Mesa de Partes/página web municipal	0.52	18.83	X			04	Mesa de Partes	Gerente de Servicios Administración Tributaria	Gerente de Servicios Administración Tributaria 15 días para presentar recurso 05 días para resolver	Gerente Municipal 15 días para presentar recurso 05 días para resolver
08	AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO ADOSADO FRONTALMENTE A LA FACHADA Base legal: - Constitución Política del Perú - Ley N° 27444 - Ley N° 27972 - Ley N° 28976 - Ley N° 29060 - Decreto Supremo N° 066-2007-PCM - Decreto Supremo N° 096 - 2007 –PCM - Decreto Supremo N° 062 - 2009 –PCM - Decreto Supremo N° 025 - 2010 –PCM - Decreto Supremo N° 064 - 2010 –PCM - Resolución Ministerial N°228- 2010 – PCM - Decreto Supremo N° 007 - 2011 -PCM	1. Formato de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante - N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). - Especificaciones del anuncio a colocar adosado frontalmente a la fachada: contenido, dimensiones, material y diseño 2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. 3. Pago por derecho de tramitación	Formato 001/Mesa de Partes/página web municipal	0.52	18.83		X		04	Mesa de Partes	Gerente de Servicios Administración Tributaria	Gerente de Servicios Administración Tributaria 15 días para presentar recurso 10 días para resolver	Gerente Municipal 15 días para presentar recurso 10 días para resolver
09	CESE DE ACTIVIDADES Base legal: - Constitución Política del Perú - Ley N° 27444 - Ley N° 27972 - Ley N° 28976 - Ley N° 29060 - Decreto Supremo N° 066-2007-PCM - Decreto Supremo N° 096 - 2007 –PCM - Decreto Supremo N° 062 - 2009 –PCM - Decreto Supremo N° 025 - 2010 –PCM - Decreto Supremo N° 064 - 2010 –PCM - Resolución Ministerial N°228- 2010 – PCM - Decreto Supremo N° 007 - 2011 -PCM	1. Carta simple comunicando el cese de actividades firmada por el titular de la actividad o un tercero acreditado para tal fin o seleccionar la opción "cese de actividades" en el formato de solicitud declaración jurada de licencia de funcionamiento.	Formato 001/Mesa de Partes/página web municipal		Gratuito	X				Mesa de Partes	Gerente de Servicios Administración Tributaria	Gerente de Servicios Administración Tributaria 15 días para presentar recurso 05 días para resolver	Gerente Municipal 15 días para presentar recurso 05 días para resolver
<p>Notas para el ciudadano.- (A) La vigencia de esta licencia la determina el administrado – Todos los formularios son gratuitos - Se hace un sólo y único pago por derecho de tramitación</p> <p>El pago por derecho de tramitación es en efectivo y se realiza en la caja de la municipalidad.</p>													